	Fecha:	**09/06/2020**
DICTAMEN UOC/N° :	**13/2020**	
OBJETO :	**AMPLIACION DE VIGENCIA**	
DESCRIPCIÓN :	**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DINAC "** **CONTRATO N° 45/2019** **EMPRESA ADJUDICADA: ROUNDTRIP - OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO**	

Visto: Resolución DNCP N°814/2018, Memorándum GA – SDAF N°03/2020 de fecha 18 de mayo de 2020, Providencia de la Gerencia Administrativa de fecha 01 de junio de 2020;
Considerando: que, como antecedentes justificantes se pueden mencionar los siguientes documentos:

A. **Justificación de los solicitantes:**

Con relación al expediente de referencia, a través del cual se remite el pedido realizado por la Gerencia Administrativa - SDAF, sobre la ampliación de la vigencia, en virtud del Contrato N° 45/2019, suscripto en el marco de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DINAC "**, exponiendo que el contrato se encuentra vigente hasta el 26 de junio del corriente, y que a la fecha 01 de junio del 2020 se cuenta con un saldo disponible de **Gs. 169.496.363(Guaraníes ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos sesenta y tres),** para cubrir las necesidades que puedan surgir, así mismo resaltaron que a la fecha no se ha iniciado ningún proceso para un nuevo llamado.

Al respecto, se señala:
Que, por Memorándum N°03/2020 de fecha 18 de mayo del 2020 la Gerencia Administrativa solicita una ampliación de la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que el contrato mencionado fenece el 26 de junio de 2020, y que a la fecha se cuenta con saldo suficiente, se solicita la ampliación de la vigencia del mismo hasta la fecha 31/12/2020, para la utilización del saldo disponible.

Que, por Providencia de fecha 25 de mayo de 2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, se solicita informe de ejecución del Contrato a la fecha a la Gerencia Administrativa, y por su intermedio al Fiscal designado para el efecto.

Que, por Providencia de fecha 01 de junio de 2020 de la Gerencia Administrativa, se remiten las planillas de ejecución de dicho Contrato durante el ejercicio de 2019-2020 a la fecha, donde se puede observar que se ha ejecutado el 91% (noventa y un por ciento) del monto adjudicado; así también se informa la necesidad de contar con la ampliación de la vigencia radica en la fecha próxima del vencimiento del contrato, 26 de junio del corriente, que actualmente se cuenta con un saldo disponible de **Gs. 169.496.363(Guaraníes ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos sesenta y tres),** para cubrir necesidades que puedan surgir.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC

Que, en la Resolución DNCP N°844/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N°2238/2014, N°2376/2014 Y N°1342/2017; en su Art. N°9 inc. e) *"Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

Que, por providencia del Dpto. de Contratos y Garantías por intermedio de la coordinación UOC, remite a la SDAF, lo solicitado por la Gerencia Administrativa - SDAF, a fin de que salvo mejor parecer el Señor Presidente tome por Resolución el Dictamen Técnico, en referencia a la ampliación de la vigencia contractual del servicio del Contrato N° 45/2019, suscripto en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DINAC".**

Por tanto: conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, considero suficientemente justificado el procedimiento, y, que el Sr. Presidente, en uso de sus atribuciones, podrá hacer lugar al pedido y conceder la ampliación de la vigencia del contrato hasta la fecha 31 de diciembre de 2020, en virtud al Contrato N° 45/2019 en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DINAC",** para la utilización del saldo disponible.-

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC